**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TÉCNICO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE LA AGENCIA AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA.**

**CÓDIGO GEXAP :** 2018/0000072545

1.

**CPV:** 38000000-5 Equipo de laboratorio, óptico y de precisión (excepto gafas).

## 1. OBJETO

El presente documento tiene por objeto establecer las características técnicas que han de cumplir el suministro de un Autoanalizador de flujo segmentado para el Laboratorio Agroalimentario y Estación Enológica de Jerez de la Frontera (Cádiz).

## 2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS PARTICULARES DEL SUMINISTRO

El Laboratorio Agroalimentario y Estación Enológica de Jerez de la Frontera (Cádiz) es el laboratorio de referencia en el análisis de los ensayos de calidad de vinos, bebidas espirituosas y vinagres. En este sentido, su Departamento de bebidas y derivados tiene encomendada las tareas de control y verificación de los requisitos establecidos en Reglamento 606/2009 de la Comisión, de 10 de julio de 2009, que fija disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n.º 479/2008 del Consejo en lo relativo a las categorías de productos viticolas, las practicas enologicas y las restricciones aplicables, ademas del Real Decreto 164/2014, de 14 de marzo, por el que se establecen normas complementarias para la producción, designación, presentación y etiquetado de determinadas bebidas espirituosas, para realizar las referidas tareas se utiliza actualmente un analizador de flujo segmentado.

En este sentido, el analizador de flujo segmentado tiene como cometido fundamental en el centro de destino la determinación de azúcares, acidez volátil y sulfuroso en las matrices vinos, bebidas espirituosas y vinagres; el equipo que actualmente se encuentra instalado en el Laboratorio Agroalimentario y Estación Enológica de Jerez de la Frontera (Cádiz) se encuentran al limite de su vida útil, esta descatalogado y sin piezas de repuestos para hacer frente una reparación, y la avería de este equipo implicaría la interrupción inmediata de los ensayos de calidad de vinos, bebidas espirituosas y vinagres, con las graves consecuencias que ello conlleva, A tenor de lo expuesto se hace necesario la adquisición de un nuevo Autoanalizador de flujo segmentado que permita la determinación de los parámetros indicados el presente párrafo en las matrices referenciadas.

### 2.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE AUTOANALIZADOR DE FLUJO SEGMENTADO

El analizador de flujo segmentado es un equipo para las determinaciones de azúcares (tanto reductores como totales), acidez volátil y sulfuroso en las matrices vinos, bebidas espirituosas y vinagres. Para satisfacer las necesidades analíticas de nuestros centros es necesario que el equipo satisfaga al menos las siguientes características técnicas:

#### 2.1.1. <u>Muestreador</u>

- Capacidad de análisis como mínimo 250 muestras/día.

- Posibilidad de utilizar gradillas de muestras de cualquier forma tamaño que puedan colocarse en el Muestreador. Mínimo 2 gradillas independientes para al menos 120 muestras.
- Tamaños de viales programados por usuario.
- Lavado fijo y/o móvil.
- Sonda de Kel-F.

### 2.1.2. Analizador

- Electroválvulas programables para segmentación por aire.
- Bombas peristálticas de velocidad múltiple.
- Fotómetros de doble haz alta sensibilidad con transmisión de luz por fibra óptica, células de microflujo. Tecnología LED.
- Control de temperatura hasta 100 grados centígrados.
- Detector de inundación con aviso y parada automática
- Consola Principal con cuatro unidades analíticas:
    - 1 Unidad analítica de azucares totales con baño de reacción y inversión.
    - 1 Unidad analítica de acidez volátil con baño de destilación interno.
    - 1 Unidad analítica de sulfuroso libre.
    - 1 Unidad analítica de sulfuroso total.
- Alimentación 220-240V AC, 50-60 Hz.

### 2.1.3. Soporte informático

El equipo descrito en el apartado 2.1.debe incluir como soporte, equipo informático compuesto por CPU (mínimo i5),pantalla,teclado y ratón (se permiten equipos informáticos portátiles). Por otra parte como requisito mínimo de software debe incluir:·

**Software:**

- Identificación de muestras por números, códigos o códigos alfanuméricos.
- Con programas de control de calidad de datos, según EPA y la AQS.
- Confección sencilla de archivos y exportación a sistema LIMS.

## 2.2. DESARROLLO OPERATIVO.

Los equipos deben ser entregados en los centros indicados en el apartado 1 del punto 3 del presente pliego; en la instalación posterior a la entrega se incluyen las siguientes actuaciones:

- Ubicación en el lugar del Laboratorio destinado para el equipo.
- Conexionado, encendido y prueba de funcionamiento (en su caso).
- Puesta a punto de la aplicación analítica objeto de contratación (en su caso).
- Entrega de la documentación técnica (manuales de funcionamiento, aplicaciones, instalación, etc..) en español.



| PEDRO NIETO RODRIGUEZ | | 24/10/2018 | PÁGINA 2 / 5 |
|---|---|---|---|
| VERIFICACIÓN | NJyGw6l43NLou1e1WaiJ5Ef1241sia | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |

- Las actuaciones derivadas de la resolución de posibles averías serán coordinadas con el responsable del contrato. Los avisos se realizaran en horario laboral de los centros de 8:00 a 15:00 horas.
- La adjudicataria garantizará,el envío de personal técnico competente,que se personará en el centro donde se presente la avería o incidencia en los siguientes plazos máximos:

    - Averías Urgentes: máximo 24 horas.
    - Averías No Urgentes: máximo 72 Horas.

  Entendiéndose como averías urgentes las que afecten a la totalidad o gran parte del funcionamiento normal de los centros.

- La empresa adjudicataria dispondrá de un plazo máximo entre la solicitud y la finalización de la resolución de averías de 5 días

### 2.3. DIRECCIÓN TÉCNICA DEL CONTRATO

El adjudicatario designará a un técnico competente que actuará como responsable del contrato y que será considerado único interlocutor válido ante la AGAPA. La persona designada será responsable de velar por el adecuado cumplimiento de lo acordado en el contrato y por la resolución de incidencias en la fase de ejecución (incluida la gestión de gastos y pagos). La comunicación de averías y avisos en general entre el responsable del contrato por parte de la empresa adjudicataria y la AGAPA precisará, además de las habituales, de un número de teléfono sin tarificación adicional.

## 3. CONDICIONES GENERALES.

**3.1. Lugar de entrega e instalación**: Los equipos deben ser entregados en las sedes de los siguientes laboratorios de la Red de Laboratorios de la AGAPA:

- **Laboratorio Agroalimentario y Estación Enológica de Jerez (Cádiz):** C/ Córdoba, 3, Jerez de la Frontera –11405 - Cádiz

**3.2. Plazos:** La entrega del suministro y puesta en marcha del equipo (formación de los técnicos y puesta a punto de la aplicación analítica incluido) se realizará en un plazo máximo de 30 días a contar desde la firma del contrato.

**3.3. Garantía:** La garantía preceptiva para todos los equipos equipo será al menos de dos años desde la firma del contrato, en las condiciones que se indican a continuación.

La garantía debe cubrir la totalidad de los siguientes costes (sin exclusión alguna) tanto con carácter preventivo como correctivo.

- Piezas y componentes.
- Mano de obra.
- Desplazamientos.
- La garantía debe incluir en las condiciones expuestas en el punto anterior y la actualización o modificación de cualquier software incluido en el equipo.



| PEDRO NIETO RODRIGUEZ | | 24/10/2018 | PÁGINA 3 / 5 |
|---|---|---|---|
| VERIFICACIÓN | NJyGw6l43NLou1e1WaiJ5Ef1241sia | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |

### 3.3.1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO.

En el supuesto de que la oferta de la empresa licitadora incluya como mejora (incluida en los criterios de adjudicación que rigen los presentes pliegos) el mantenimiento preventivo de los equipos a adquirir, se aplicarán los siguientes criterios, de obligado cumplimiento, para su desarrollo:

Se entenderá por Mantenimiento Preventivo, el conjunto de operaciones necesarias para asegurar el funcionamiento del equipo de manera continua y en perfectas condiciones de uso.

Los mantenimientos objeto de contrato serán realizados, al menos una vez al año, sobre la totalidad de los equipos incluidos en el punto 1, en las fechas pactadas con los responsables del contrato en cada centro.

La empresa adjudicataria elaborará un documento técnico, en el que se recogerán todas las actuaciones de prevención a llevar a cabo, sobre los equipos objeto del contrato.

Dicho documento, deberá contener como mínimo los siguientes apartados:

a) Protocolos de inspección de mantenimiento preventivo con las tareas a realizar en cada mantenimiento.
b) Planning/Cronogramas de inspecciones de mantenimiento preventivo .

### 3.3.2 GARANTÍA AMPLIADA.

Esta garantía incluye todas las operaciones que deban realizarse como consecuencia de avisos por avería en los equipos, mal funcionamiento o a partir de las deficiencias observadas en el mantenimiento preventivo, comprendiendo esta garantía ampliada, todas las intervenciones necesarias para un retorno a la situación de idóneo funcionamiento, incluyendo la reparación por avería o anomalías imprevistas.

La empresa adjudicataria será responsable del funcionamiento de los equipos, de la conservación de todos y cada uno de sus componentes, así como de la calidad de los materiales y elementos utilizados en las reparaciones y en los mantenimientos preventivos y queda obligada, a poner por escrito y en conocimiento del responsable del contrato, los elementos del equipo que hayan de sustituirse, por apreciar que no se encuentran en las condiciones precisas para ofrecer las debidas garantías de buen funcionamiento.

La garantía ampliada contemplará sin coste alguno para la AGAPA los conceptos que a continuación se relacionan:

- Las piezas que se deban sustituir por avería o mal funcionamiento.
- Las horas de trabajo de los técnicos que realicen la operaciones de reparación o ajuste de los equipos.
- Los gastos de desplazamiento y manutención del personal que realice las intervenciones.
- Cualquier otro coste que directamente se pueda repercutir a las operaciones indicadas en los puntos anteriores.



| PEDRO NIETO RODRIGUEZ | | 24/10/2018 | PÁGINA 4 / 5 |
|---|---|---|---|
| VERIFICACIÓN | NJyGw6l43NLou1e1WaiJ5Ef1241sia | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |

Las operaciones correctivas ejecutadas, se recogerán en documento técnico (parte de trabajo, ficha, listado de verificación,etc.), y que la empresa adjudicataria presentará al responsable del contrato.

El desarrollo de las actuaciones referenciadas estarán sujetas a las siguientes pautas:

- Las visitas para realizar los mantenimiento preventivos y en los supuestos de aplicación de la garantía ampliada, serán coordinadas con el responsable del contrato. Los avisos de mantenimiento se realizaran en horario laboral de los centros de 8:00 a 15:00 horas.

- La adjudicataria garantizará,el envío de personal técnico competente,que se personará en el centro donde se presente la avería o incidencia en los siguientes plazos máximos:

    - Averías Urgentes: máximo 24 horas.
    - Averías No Urgentes: máximo 72 Horas.

  Entendiéndose como averías urgentes las que afecten a la totalidad o gran parte del funcionamiento normal de los centros.

- La empresa adjudicataria dispondrá de un plazo máximo entre la solicitud y la finalización de la ejecución del mantenimiento preventivo de 15 días y de 5 días en los supuestos de aplicación de la garantía ampliada.

- Con carácter semestral, la empresa adjudicataria,elaborará un informe, que deberá incluir al menos, la siguiente información:

    - Resumen de las intervenciones ordenadas cronológicamente. Se indicará el tiempo de respuesta en las intervenciones de mantenimiento en los supuestos de aplicación de la garantía ampliada..
    - Resumen de las intervenciones ordenadas por equipo.
        - Histórico de averías por equipo.
        - Informe de mejoras urgentes a acometer (en su caso).
        - Otras actuaciones.

    - Todas las comunicaciones e informes, producto de los trabajos que se deriven de esta contratación, deberán remitirse al responsable, adelantados en formato electrónico y formalizados en formato físico.

3.4. Asistencia Técnica: El adjudicatario prestará asistencia técnica para la reparación y mantenimiento del suministro durante el periodo de garantía del contrato. Asimismo, se compromete a prestar asistencia técnica y proporcionar piezas de recambio del material ofertado al menos durante los cinco años posteriores a la terminación del plazo de garantía.

C/ Bergantín, 39. 41012 Sevilla
Tel.: 955 059 700. Fax: 955 059 710